AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DAGUA (VALLE)

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo la partida **76001310500420070016400**, promovido en el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI donde figura como demandante LUIS ENRIQUE TRUJILLO, y demandados HÉCTOR ELÍ SERNA VALDIVIA y CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZAGABASTER, se ha señalado como fecha y hora **el día 30 de marzo de 2022 a las 08:30 de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de REMATE del 50% de los derechos que en común y proindiviso le corresponden a CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZAGABASTER sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 370-256185, ubicado en la vereda el Tigre, paraje El Relleno, corregimiento El Queremal del municipio de Dagua.

Se trata del 50% de los derechos de dominio que en común y proindiviso le pertenecen a la señora CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZANGABASTER del bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° 370-256185 (Cédula Catastral 76233000200000002026900000000), ubicado en la vereda el Tigre, paraje El Relleno, corregimiento El Queremal del municipio de Dagua. Los linderos del inmueble se encuentran contenidos en la Sentencia N° 44 del 27 de octubre de 1985, proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua.

El avalúo de los derechos en común y proindiviso que le pertenecen a la señora CARMEN LUCIA RAMIREZ LAZZANGABASTER del bien inmueble descrito fue aprobado por **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($26.923.500)**.

La licitación se iniciará a las 8:30 a.m. y se cerrará una vez transcurrida una (1) hora desde su comienzo. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble, y será postor hábil el que previamente consigne en el Banco Agrario de Colombia el 40% del avalúo, en atención a lo descrito en el artículo 451 del Código General del Proceso.

Datos del secuestre: JUAN DIEGO OBANDO CEBALLOS, Dirección: Carrera 5 N° 10 – 60 Edificio Hormaza (Oficina 201) de la ciudad de Cali. Celular: (321) 812 77 43

Se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy 18 /Marzo/2022, y se hace entrega a la parte interesada para su fijación en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua y en tres (03) de los lugares más concurridos. Lo anterior en atención a lo descrito en los artículos 105 y 106 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

El presente Aviso de remate surge como consecuencia del Despacho Comisorio N° 001, proferido por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI el día 14 de octubre de 2021.

LEIDY JOHANNA SÁNCHEZ VERGARA
Secretaria